



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00508

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado en el escrito de demanda, el Juzgado,

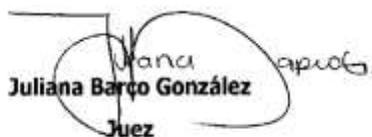
Resuelve:

Primero: Se dispone a oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee **Oscar Eduardo Garcés Posada (C.C. N° 1.041.265.183)**. Se expide el oficio N° 533.

Segundo: Se dispone oficiar a la **Superintendencia de Notariado y Registro**, a fin de que informen los datos de los inmuebles que sean de propiedad del demandado **Oscar Eduardo Garcés Posada (C.C. N° 1.041.265.183)**. Se expide el oficio N° 534.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd9262b27b906e854300dd9d9ed8689efc65445e4d1794a8cf570a135313327**

Documento generado en 05/05/2023 03:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>